



Vicuña,

1 9 AGO 2013

Decreto Exento Nº 6.005 /

Vistos:

El Convenio Marco de Cooperación suscrito con fecha 8 de agosto de 2013 con el Consejo para La Transparencia; las pertinentes normas de la Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de Proclamación de fecha 23 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, el decreto alcaldicio N° 8.440 de fecha 6 de diciembre de 2012; la disponibilidad presupuestaria y las demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

1. Que mediante convenio referido en los vistos la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia implementarán un modelo de transparencia municipal y el portal de transparencia del Estado;

Decreto:

1. Autorícese y Apruébese el Convenio Marco de Cooperación de fecha 8 de agosto de 2013 suscrito con el Consejo para la Transparencia RUT N° 61.979.430-3, representada por su Director General don Raúl Ferrada Carrasco, para la implementación de un modelo de gestión en transparencia municipal y el portal de transparencia del Estado.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

Lisbeth Espinoza Salazar Secretaria Municipal

Distribución:

- Consejo para la Transparencia

- Of. Transparencia

- Secretaría Municipal

Archivo decretos

INICIP

SECRETARIA MUNICIPAL

Rafael Vera Castillo Alcalde de Vicuña